



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 049-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 26 de febrero de 2015

VISTOS:

El Informe N° 047-2015/ZRVI-SP/UADM, de fecha 24.02.2015, y la Resolución N° 018-2015-SUNARP/SG, de fecha 21.01.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se aprobó mediante la Resolución Jefatural N° 028-2015/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 15.01.2015, la cual contempla en su ítem N° 15, la adquisición de computadoras para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a través del proceso de Adjudicación Directa Selectiva, por un valor estimado de S/. 100,000.00 nuevos soles.

Que, a través de la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 018-2015-SUNARP/SG, de fecha 21.01.2015, se aprobó para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un crédito suplementario en el cual se consideró la adquisición de computadoras para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, motivo por el cual mediante la Resolución Jefatural N° 037-2015/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 06.02.2015, se realizó la primera modificación al PAC – 2015 de esta Zona Registral, incluyéndose nuevamente el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de computadoras para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, a través del Informe N° 047-2015/ZRVI-SP/UADM, de fecha 24.02.2015, el Jefe de la Unidad de Administración solicitó a esta Jefatura Zonal la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2015 (PAC - 2015), con la finalidad de excluir el proceso de selección mencionado en el párrafo precedente, debido a que mediante la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 018-2015-SUNARP/SG, de fecha 21.01.2015, se aprobó para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un crédito suplementario en el cual se consideró de nuevo la adquisición de computadoras para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, en ese sentido, resulta necesaria efectuar la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, correspondiente al periodo fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 028-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF, de fecha 15.01.2015, y modificado por Resolución Jefatural N° 037-2015/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 06.02.2015, porque contiene dos veces el mismo proceso de selección para la adquisición de los mismos bienes (adquisición de computadoras).

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o

1 de 2



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de Registros Públicos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 152-2014-SUNARP/SN, se delega, entre otras, las facultades de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), dando cuenta a la Secretaría General.

Que, en consecuencia, en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2015, mediante la exclusión del proceso de selección detallado en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PROCESO EXCLUIDO

ITEM PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
15	Adjudicación Directa Selectiva	Bienes	Adquisición de Computadoras para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa	1	100,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración, efectúe la publicación de la modificación del PAC – 2015, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas y Comités Especiales, la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Abog. Jesús A. Lazo Pacheco
Jefe de la Zona Registral N° VI
SEDE PUCALLPA



INFORME N°047-2015/ZRVI-SP/UADM

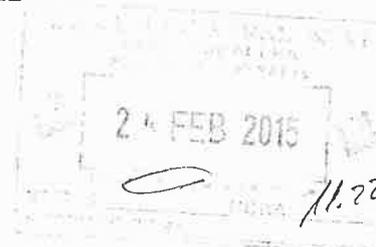
A : Abog. JESÚS A. LAZO PACHECO
Jefe (e) de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa

DE : CPCC. RUSELLI FERNANDO VILCA RAMIREZ
Jefe de la Unidad de Administración

ASUNTO : Exclusión de Proceso.

REF : PAC-2015

FECHA : Pucallpa, 24 de Febrero de 2015.



Por medio del presente me dirijo a su despacho con la finalidad de informar que mediante Resolución N°028-2015/ZRN°VI-SP-JEF se aprobó el PAC-2015 en el cual se consideró la Adquisición de Computadoras para la Zona Registral N°VI-Sede Pucallpa por le importe de S/.100,000.00 Nuevos Soles.

Mediante Resolución N°018-2015-SUNARP/SG de fecha 21 de Enero del 2015, se aprueba un Crédito Suplementario para las Zonas Registrales en el cual nuevamente se considera la Adquisición de Computadoras para la Zona Registral N°VI-Sede Pucallpa por el importe de S/.100,000.00 Nuevos Soles.

Por todo lo expuesto solicito a su despacho ordenar a quien corresponda la **EXCLUSIÓN** del Proceso mencionado, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROCESO A EXCLUIR:

ITEM PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	CANT. PROCESOS	VALOR ESTIMADO S/.
15	ADS	BIENES	Adquisición de Computadoras para la Zona Registral N°VI-Sede Pucallpa	1	100,000.00
TOTAL:				1	100,000.00

Es todo lo que informo a su despacho para conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

RFVR/UADM
LSCM/SECRETARIA



C.P.C.C. Ruselli Fernando Vilca Ramirez
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa

ZONA REGISTRAL N° VI SEDE PUCALLPA
JEFATURA
Procedido N° 48 ZR N° VI - JEF
Pucallpa, 24 de Feb del 2015
Para: Adesori Jorden